

6783 *ORDEN TAS/997/2004, de 1 de abril, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Otorrinolaringología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase y que figuran como Anexo a esta Orden.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la mencionada base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Ministro. P.D. (O. de 4-12-2001, B.O.E. del 10), el Subsecretario, José Marí Olano.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre
12.709.512	Renedo Jurarez, María del Carmen.
28.574.145	Fernández Machín, Francisco Javier.
28.667.131	Lucas Velarde, Joaquín.
9.387.845	Feliz Muñiz, Julio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6784 *ORDEN MAM/998/2004, de 6 de abril, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Técnico de Servicios Generales y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Técnico de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Orden MAM/467/2004, de 18 de febrero de 2004 (BOE del 26), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la base cuarta de la convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y publicar la lista de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

La lista completa, tanto de admitidos como de excluidos, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la C/ María de Molina, 50, de Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Asimismo se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Medio Ambiente <http://www.mma.es>

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en dichas listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 27 de junio de 2004, a las 10 horas, en el Instituto Nacional de Meteorología (C/ Leonardo Prieto Castro, 8. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid).

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Carnet de conducir o Documento de Identificación Personal Oficial (en caso de no poseer nacionalidad española), así como de copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud y bolígrafo.

Madrid, 6 de abril de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001. BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección de Recursos Humanos.

Relación provisional de aspirantes excluidos

	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º de orden	Programa	Ámbito territorial	Causas de exclusión
1	Bernardo Salamanca, Manuel	29.481.592	6	1	Huelva	C8
2	Carballo García, María Vanessa	9.349.587	3	1	Cáceres	C8
3	Cid Muñoz, María Rosa	45.420.526				C4
4	Delgado Cuesta, Francisco Javier	51.415.694				C6
5	Fernández Fernández, Fernando	33.523.431				C6
6	Pascual Reglero, Jorge	44.901.143	4	1	Guadalajara	C8
7	Ruiz Abad, Eduardo Félix	45.281.211				C6-C9
8	Salcedo Taviel de Andrade, Ramón	28.923.573	6	1	Huelva	C7, C8
9	Sarrió López, Antonio José	47.057.539	5	1	Baleares	C2
10	Sarrió López, Pedro José	44.376.302	4	1	Guadalajara	C2
11	Sestini, Marie Angela	X-0034476282-O	7	2	Guadalajara	C7, C10

Causas de exclusión:

- C1 Solicitud fuera de plazo.
 C2 No adjunta fotocopia del documento nacional de identidad.
 C3 No cumplimenta los datos sobre la titulación requerida.
 C4 Opta por varios números de orden.
 C5 Ha presentado más de una solicitud con distintos números de orden, debiendo optar únicamente por uno de ellos.
 C6 No especifica el número de orden por el que opta.
 C7 No adjunta declaración jurada o promesa escrita, actualizada, de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al smi para estar exento del pago de tasas.
 C8 No adjunta certificado completo del INEM o de los servicios públicos de empleo de su comunidad autónoma, actualizado, donde conste la declaración de que no ha rechazado oferta de empleo adecuada ni se ha negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción y formación o reconversión profesional para estar exento del pago de tasas.
 C9 No acredita haber satisfecho la tasa por derechos de examen.
 C10 No presenta fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6785 *ORDEN CTE/999/2004, de 1 de abril, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico convocado por Orden CTE/137/2004, de 7 de enero, para la provisión de puestos de trabajo en el Centro Español de Metrología.*

Primero.—Por Orden de 7 de enero de 2004 publicada en el BOE de 30 de enero, el Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por delegación del Ministro, convocó un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Centro Español de Metrología.

Segundo.—El plazo para resolver el mencionado concurso finaliza el día 18 de abril de 2004, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Al demostrarse insuficiente el plazo inicialmente previsto en la convocatoria, se hace necesaria la correspondiente ampliación.

Cuarto.—Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 42, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Este Ministerio resuelve: ampliar el plazo de resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Centro Español de Metrología, por un periodo de un mes, tal como prevé el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra esta Orden no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la mencionada Ley.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden 30-11-2000, BOE 5 del 12), el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

6786 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se anuncia convocatoria para la realización de procedimientos selectivos de ingreso y accesos en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como para la adquisición de nuevas especialidades.*

La Comunidad Autónoma de Cantabria convoca pruebas selectivas para la provisión de 137 plazas de funcionarios docentes de los siguientes cuerpos:

- Profesores de E. Secundaria: 98 plazas.
 Profesores Técnicos de Formación Profesional: 19 plazas.
 Profesores de Música y Artes Escénicas: 14 plazas.
 Profesores de E.O.I.: 6 plazas.